

DECRETO DE LA ALCALDÍA

El 17 de junio de 2023 de dictó Decreto nº 2806/2023 en el que se aprueba la delegación de competencias del Alcalde a los Tenientes de Alcalde y Concejales.

En dicho decreto se han omitido ciertos ámbitos materiales que se deben explicitar.

En consecuencia, se RESUELVE:

Primero.- Modificar los apartados 1 a 16 de la parte dispositiva del Decreto nº 2806/2023, de 17 de junio, que quedan redactados en los siguientes términos:

“1.- Delegar la dirección las distintas Áreas de Gobierno Municipales en los siguientes Tenientes de Alcalde:

- a) En D. Jesús Egea Pascual, Primer Teniente de Alcalde, el Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales, Comunicación y Relaciones Institucionales.
- b) En D. Francisco Javier González Menéndez, Segundo Teniente de Alcalde, el Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras, Transformación Digital, Urbanismo y Vivienda, Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y Proximidad.
- c) En D.^a Sara De la Varga González, Tercera Teniente de Alcalde, el Área de Gobierno de Policía Local, Tráfico y Emergencias, Educación, Movilidad y Transportes, Innovación, Emprendimiento, Formación y Empleo, Desarrollo Empresarial, Sanidad y Consumo.
- d) En D. David José Mesa Vargas, Cuarto Teniente de Alcalde, el Área de Gobierno de Deportes, Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores, Gestión Ambiental y del Monte y Zonas Verdes, Limpieza y Reciclaje, Comercio, Juventud, Calidad, Festejos y Participación Ciudadana.

2.- Conferir a D. Jesús Egea Pascual la Delegación de Coordinación, Personal y Patrimonio, integrada en el Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales, Comunicación y Relaciones Institucionales, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

3.- Conferir a D. Alfonso Vázquez Machero la Delegación de Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Contratación y Asuntos Jurídicos, integrada en el Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales, Comunicación y Relaciones Institucionales, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales

de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

4.- Conferir a D.^a María Inmaculada Pérez Bordejé la Delegación de Asuntos Sociales y Diversidad Funcional integrada en el Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales, Comunicación y Relaciones Institucionales, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

5.- Conferir a D.^a María Garmendia Martín la Delegación de Presidencia, Comunicación y Relaciones Institucionales, integrada en el Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales, Comunicación y Relaciones Institucionales, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

6.- Conferir a D. Francisco Javier González Menéndez la Delegación de Infraestructuras, Obras y Transformación Digital, integrada en el Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras, Transformación Digital, Urbanismo y Vivienda, Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y Proximidad, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

7.- Conferir a D.^a María Luz de Baldasano Valdés la Delegación de Urbanismo, Vivienda y Mantenimiento y Limpieza de edificios, integrada en el Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras, Transformación Digital, Urbanismo y Vivienda, Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y Proximidad, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

8.- Conferir a D. José Rafael de la Paliza Calzada la Delegación de Mantenimiento de la Ciudad, Servicios de Inspección y Proximidad en casco antiguo y sectores, integrada en el Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras, Transformación Digital, Urbanismo y Vivienda, Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y Proximidad, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

9.- Conferir a D. Francisco Javier Nicolás Blázquez la Delegación de Patrimonio Histórico, Turismo y Proximidad en Urbanizaciones y Nuevos Desarrollos, integrada en el Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras, Transformación Digital,

HASH DEL CERTIFICADO:
EFAAF73D748C03CE86241DFA019202C49FB0ACED
E0A8B23FF703B539A4A4869F54222B00A0F48D3C

HORA DE FIRMA:
14:36:15
15/27/00

FECHA Y
28/07/2023
28/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE PRESIDENTE
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JAVIER UBEDA LIEBANA
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2C662CEA29EB52C4583

Urbanismo y Vivienda, Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y Proximidad, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

10.- Conferir a D.^a Sara de la Varga González la Delegación de Policía Local y Tráfico, Emergencias y Educación, integrada en el Área de Gobierno de Policía Local y Tráfico, Emergencias, Educación, Movilidad y Transportes, Innovación, Emprendimiento, Formación y Empleo, Desarrollo Empresarial, Sanidad y Consumo, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

11.- Conferir a D.^a María Jesús García-Alarilla Palacio la Delegación de Innovación, Emprendimiento, Formación y Empleo, y Desarrollo Empresarial integrada en el Área de Gobierno de Policía Local y Tráfico, Emergencias, Educación, Movilidad y Transportes, Innovación, Emprendimiento, Formación y Empleo, Desarrollo Empresarial, Sanidad y Consumo, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

12.- Conferir a D. Ignacio Miranda Torres la Delegación de Movilidad y Transportes y de Sanidad y Consumo, integrada en el Área de Gobierno de Policía Local y Tráfico, Emergencias, Educación, Movilidad y Transportes, Innovación, Emprendimiento, Formación y Empleo, Desarrollo Empresarial, Sanidad y Consumo, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

13.- Conferir a D. David Mesa Vargas la Delegación de Deportes, Limpieza y Reciclaje, integrada en el Área de Gobierno de Deportes, Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores, Gestión Ambiental y del Monte y Zonas Verdes, Limpieza y Reciclaje, Comercio, Juventud, Calidad, Festejos y Participación Ciudadana, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

14.- Conferir a D.^a María Ángeles Martínez Saco la Delegación de Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores, integrada en el Área de Gobierno de Deportes, Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores, Gestión Ambiental y del Monte y Zonas Verdes, Limpieza y Reciclaje, Comercio, Juventud, Calidad, Festejos y Participación Ciudadana, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

15.- Conferir a D.^a Purificación Pizarro Cabrera la Delegación de Gestión Ambiental y del Monte y Zonas Verdes, y de Festejos, integrada en el Área de Gobierno de

HASH DEL CERTIFICADO:
FFAA73D748C03CE86241DFA019202C49F80ACED
E0A8B23FF05B539A4A4869F5422E00A0F48D3C

HORA DE FIRMA:
14:36:15
15/27/00

FECHA Y
28/07/2023
28/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE PRESIDENTE
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JAVIER UBEDA LIEBANA
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2C662CEA29EB52C4583

Deportes, Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores, Gestión Ambiental y del Monte y Zonas Verdes, Limpieza y Reciclaje, Comercio, Juventud, Calidad, Festejos y Participación Ciudadana, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.

16.- Conferir a D. José Sánchez Lobato la Delegación de Comercio, Juventud, Calidad, Participación Ciudadana, integrada en el Área de Gobierno de Deportes, Cultura, Familia, Infancia, Mujer y Mayores, Gestión Ambiental y del Monte y Zonas Verdes, Limpieza y Reciclaje, Comercio, Juventud, Calidad, Festejos y Participación Ciudadana, delegándole el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta alcaldía respecto de los ámbitos materiales de su delegación, con el alcance de lo que resulta de lo dispuesto en los apartados 17,18 y 19 del presente decreto.”

Segundo.- Notificar el presente decreto a los interesados.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, para general conocimiento.

Quinto.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su emisión.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Úbeda Liébana, en Boadilla del Monte, (firmado electrónicamente)

Transcrita la anterior resolución en el Libro de Resoluciones con los efectos señalados en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (la transcripción constituye exclusivamente garantía de su autenticidad e integridad). El secretario general: José Luis Pérez López (Firmado electrónicamente).

HASH DEL CERTIFICADO:
FFAA73D74BC03CE86241DFA019202C49FB0ACED
E0A0B23FF03B539A4A4A869F54222B00A0F46D3C

HORA DE FIRMA:
14:36:15
13/27/00

FECHA Y
28/07/2023
28/07/2023

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE PRESIDENTE
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JAVIER ÚBEDA LIEBANA
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC2C662CEA29EB52C4583